

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 027 -2019 - GR. APURÍMAC/GRDE.

Abancay,

2 6 DIC. 2019

VISTOS:

El Memorándum Nº 2303-2019-GRAP/06/GG de fecha 16 de diciembre del 2019, Informe Nº 986-2019-GR. APURIMAC/GRDE de fecha 16 de diciembre del 2019, Informe Nº 478-2019-GRAP/GRDE/SGMyC, de fecha 13 de diciembre del 2019; y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, indica: "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, normas constitucionales concordantes con el artículo 2º y4º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emana de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que el Gobierno Regional de Apurímac, a través de la Sub Gerencia de Mipes Y Competitividad viene desarrollando los planes de negocio de las propuestas productivas de: "MEJORAMIENTO DE LAPRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PAPA NATIVA DE LA ASOCIACION LOS APUS DE TACCACCA, DISTRITO DE CIRCA, PROVINCIA DE ABANCAY, REGION APURIMAC" Y "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PAPA NATIVA DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS GRANJA ECOLOGICA PABLITO, DISTRITO DE PACUCHA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGION APURIMAC", ganadores de la adjudicación Simplificada Nº 104-2019-GRAP/CS-Primera Convocatoria;

Que, como resultado de las etapas del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 104-2019-GRAP (Primera Convocatoria) se adjudicó la buena pro al Postor Empresa RINAIT SRL, con RUC N° 20123704585, por el monto adjudicado de S/. 367,300.00 Soles;

Que, Don Oscar Augusto Carmelo Ancaya — Apoderado de la Empresa RINAIT SRL y la Administradora del Gobierno Regional de Apurímac, en fecha 11/12/2019 suscribieron el Contrato Directoral Regional Nº 083-2019-GR-APURIMAC/DRA, cuyo objeto es de la adquisición de 02 tractores agrícolas con implementos de arados reversibles para el Plan de Negocios: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PAPA NATIVA DE LA ASOCIACION LOS APUS DE TACCACCA, DISTRITO DE CIRCA, PROVINCIA DE ABANCAY, REGION APURIMAC" Y "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PAPA NATIVA DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS GRANJA ECOLOGICA PABLITO, DISTRITO DE PACUCHA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGION APURIMAC", por el costo de S/. 367,300.00 soles;









GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Que, mediante Informe Nº 051-2019/GRA/GRDE/SGMC-P-JSB, el Ingeniero José Antonio Serrano Bustinza – Proyectista de Inversión y el Ing. Almir Eder Cuba Anda – Coordinador Regional de PROCOMPITE, solicita conformación del Comité de Recepción de la Adquisición de dos (02) tractores agrícolas con implemento de arado reversible para la ejecución de la propuesta productiva "MEJORAMIENTO DE LAPRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PAPA NATIVA DE LA ASOCIACION LOS APUS DE TACCACCA, DISTRITO DE CIRCA, PROVINCIA DE ABANCAY, REGION APURIMAC" Y "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PAPA NATIVA DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS GRANJA ECOLOGICA PABLITO, DISTRITO DE PACUCHA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGION APURIMAC": así mismo propone al personal autorizado para el Comité de Recepción:

Que, mediante Informe N° 478-2019-GRAP/GRDE/SGMyC, de fecha 13 de diciembre del 2019, la Sub Gerencia de MIPES y Competitividad solicita Conformación del Comité de Recepción, para la verificación y recepción de dos (02) tractores agrícolas con implemento de arado reversible para la ejecución de la propuesta productiva "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PAPA NATIVA DE LA ASOCIACION LOS APUS DE TACCACCA, DISTRITO DE CIRCA, PROVINCIA DE ABANCAY, REGION APURIMAC" Y "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PAPA NATIVA DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS GRANJA ECOLOGICA PABLITO, DISTRITO DE PACUCHA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGION APURIMAC": Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac;

Que, mediante Informe Nº 986-2019-GR.APURIMAC/GRDE, de fecha 16 de diciembre del 2019, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, solicita la Conformación del Comité de Recepción de la adquisición de dos (02) tractores agrícolas con implemento de arado reversible para la ejecución de la propuesta productiva "MEJORAMIENTO DE LAPRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PAPA NATIVA DE LA ASOCIACION LOS APUS DE TACCACCA, DISTRITO DE CIRCA, PROVINCIA DE ABANCAY, REGION APURIMAC" y "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PAPA NATIVA DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS GRANJA ECOLOGICA PABLITO, DISTRITO DE PACUCHA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGION APURIMAC": Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac";

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	PROCEDENCIA	
Lic. Gary Atayupanqui Aybar	Presidente de Comité	SGMyC	
Ing. Mario Américo Saldívar Enciso	Miembro Integrante	DR. Agricultura	
Sr. Fernando Huamán Yucra	Miembro Integrante	SEM - GRI	

Por estas consideraciones expuestas, esta Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en merito a las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación de Bienes, Aprobado mediante Directiva Nº 001-2019-OSCE/CD, y el Contrato Directoral Regional Nº 083-2019-GR-APURIMAC/DRA - de Adjudicación Directiva Nº 001-2010-GR. APURIMAC/PR-APURIMAC (I Convocatoria) Adquisición de Tractores Agrícolas con Arados Reversibles, y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Gobierno Regional de Apurímac;







GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO





SE RESUELVE:

2019-GRAP/CS-1;

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, el Comité de Recepción de la adquisición de dos (02) tractores agrícolas con implemento de arado reversible para la ejecución de la propuesta productiva "MEJORAMIENTO DE LAPRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PAPA NATIVA DE LA ASOCIACION LOS APUS DE TACCACCA, DISTRITO DE CIRCA, PROVINCIA DE ABANCAY, REGION APURIMAC" Y "MEJORAMIENTO DE LA PRODUÇCION Y COMERCIALIZACION DE PAPA NATIVA DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS GRANJA ECOLOGICA PABLITO, DISTRITO DE PACUCHA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGION APURIMAC"; ganadores de la Adjudicación Simplificada № 104-

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	PROCEDENCIA
Lic. Gary Atayupanqui Aybar	Presidente de Comité	SGMyC
Ing. Mario Américo Saldívar Enciso	Miembro Integrante	DR. Agricultura
Sr. Fernando Huamán Yucra	Miembro Integrante	SEM - GRI

ARTICULO SEGUNDO: SE EXHORTA, al Contratista Empresa RINAIT SRL, el cumplimiento del Contrato Directoral Regional Nº 083-2019-GR-APURIMAC/DRA de fecha 11/12/2019, bajo apercibimiento del Contrato de ley.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE, en el día, mediante Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesí de Bienes, la presente resolución al Contratista de la Empresa RINAIT SRL, tanto a su correo electrónico: gerencia@rinait.com.pe, y a su domicilio contractual: Avenida Aviación Nº 2052 del Distrito de la Victoria, Provincia y Departamento de Lima, para su conocimiento y fines de ley.

Chicla A Copy Out of the Copy

ARTICULO CUARTO: SE DISPONE. la publicación de la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Apurímac, www.regionapurimac.gob.pe, de conformidad y cumplimiento a lo prescrito por la ley de transparencia y Acceso a la información.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, la presente resolución de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; Sub Gerencia de MYPES Y Competitividad; Dirección Regional de Administración; Oficina de Abastecimiento Patrimonio y Margesí de Bienes y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley que amerite por corresponder.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;

ING. JOHN VASCONES SORIA

GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

JVS/GRDE BCHA/DRAJ ESOL/ASIT.LEGAL

